

Quillota, 30 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 9391 / VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: 14.252.500-3, autorizado por Alcalde;
2. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: 14.252.500-3, timbrada por la SEREMI de salud, autorizando la venta de comida;
3. Resolución exenta N° 1551/2022 del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, para Autorización de Rodeo en Media Luna Las Pataguas;
4. Certificado de antecedentes de **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: 14.252.500-3;
5. Declaración jurada simple de **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: 14.252.500-3;
- 6.- Copia Cedula de Identidad de **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: 14.252.500-3
7. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTORGASE** permiso a **EDUARDO GAETE LOPEHANDIA**, Rut: **14.252.500-3**, para realizar Rodeo los días sábado 1 y domingo 2 de octubre de 2022, desde las 10:00 horas del sábado 01 de octubre hasta las 02:00 del domingo 01 de octubre y desde las 10:00 horas del domingo 02 de octubre de 2022 hasta las 21:00 horas del mismo día, en la Media Luna Las Pataguas, Quillota. En esta actividad **SE AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**. Los organizadores deberán cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad tanto en la Media Luna como en la Ramada, incluyendo a las personas participantes y al público asistente.

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, el giro electrónico correspondiente para que el contribuyente realice el pago de 1,5 Unidades Tributarias Mensuales por cada día, valor señalado en Ordenanza Municipal.

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
OCS/DMB/LCO/cps/maom.-